



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Cesión de derechos de usufructuarios de los Mercados Municipales, tianguistas y temporales					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir un documento para ceder un espacio de los mercados municipales, tianguistas y temporales, ya sean usufructuarios o comerciantes de uso de vías.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1, 2, 86 y 164. Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículo 1, fracción 1, 7, fracción I, II, III, 10, 11, 21, fracciones de la I a la XVII; 33, 34, 35, 36, 46,53 y 66 fracciones de la I al VII; 69 y 70. Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1.1 1.2, 1.6, 1.10, 1.31, 1.41. Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cesión de Derechos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Variable.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando por necesidades personales, económicas u otras del usuario que lo solicita para su beneficencia personal.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud de motivos.		SI	2	Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 1,2,86 164.	
2. Constancia (emitida por el administrador del Mercado).		SI	2	Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, Artículos:1 fracción I, 7 fracciones I, II y III, 10,11,21 fracciones la XVII; 33,34,35,36,46,53 y 66 fracciones I a la VII; 69 y 70.	
3. Identificación Oficial del Cedente.		SI	2	Código Administrativo del Estado de México, Artículos 1 .1 , 1.2, 1.6, 1 .10, 1 .31, 1 .41	
4. Identificación del Cesionario.		SI	2	Bando Municipal de Tenancingo 2022, Artículo 34.	
5. Último recibo de pago.		SI	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	6 días hábiles	
COSTO:	\$26.039 Uma's entre familiares. \$39.058 Uma's entre particulares		Fundamento Jurídico	Artículo 154 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO
				NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Subdirección de Ingresos de la Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos y que la exposición de motivos acredite llevar a cabo la cesión de derechos del puesto que se encuentre e un mercado, o el espacio que se viene utilizando en las vías públicas.				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de desarrollo Económico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C.P. Ramiro García García					
DOMICILIO:	CALLE:	Madero			NO. INT. Y EXT.:	205	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo, Estado de México.		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 A 18:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
71414	1 030890		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se considera como cesión de usufructuarios?						
RESPUESTA:	Se considera usufructuarios a todas aquellas personas que tienen concesionado un local, puesto, barra dentro de un mercado municipal que debe tener documento de autorización para traspasarlo a otra persona						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de cesión de derechos de uso de vías a que comerciantes aplica?						
RESPUESTA:	a todos aquellos comerciantes que ocupan un espacio en la vía pública, (calles, tianguista)						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Previo a realizar el trámite puedo solicitar información y orientación vía telefónica?						
RESPUESTA:	Sí, es recomendable informarse y enterarse sobre el procedimiento, requisitos y documentos a presentar.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NO APLICA							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / 06 / 2022
Lic. Rafael Naranjo Castañeda Coordinador de Desarrollo Económico y Empleo	L.C.P. Ramiro García García. Director de Desarrollo Económico	